



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 225 – 2022–SUNARP-ZRVIII/JEF

Huancayo, 02 de diciembre de 2022

Sumilla: DISPONER que, el servidor Martín Kleber Vélchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, los días 05 (desde la 01:00 pm), 06 y 07 de diciembre del presente año, en ausencia del titular.

VISTOS; el Informe No 00342-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 01.12.2022 de la Unidad de Administración, el Informe No 00453-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 02.12.2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, debidamente consolidado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, Leonel Pacheco Vila se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima los días 5 (1/2 día), 6 y 7 de diciembre del presente año.

Que, la Unidad de Administración, en su Informe Nro. 00342-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 01.12.2022, concluye que, ante la ausencia del servidor Leonel Pacheco Vila, recomienda que el servidor Martín Kleber Vélchez Orihuela, ejerza por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ello con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de la citada unidad.

Cabe precisar que, en la página web de SERVIR, existe la siguiente consulta: **¿Se tiene que realizar la verificación del cumplimiento de requisitos a los servidores que se encuentren desempeñando un encargo de funciones?** No. Dado que el encargo de funciones autoriza solo el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, de manera temporal y excepcional. Por ello, **no requiere la aplicación de los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419 o el Reglamento.**

Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el titular de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, se ausentará por corto tiempo (*temporal*), y de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Administración y lo publicado por la Autoridad del Servicio Civil, no resulta necesario verificar el cumplimiento de requisitos formales para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, por ser temporal dicha suplencia.

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución..., ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante...”*.

Que, mediante Informe No 00453-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 02.12.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, concluye que resulta procedente que un servidor CAS ejerza por suplencia las labores de otro servidor que se encuentre ausente, en consecuencia, resulta factible que el servidor CAS Martín Kleber Vélchez Orihuela, ejerza las funciones de otro servidor; lo cual no implica la variación de la retribución.

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo;

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer ejerza por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Disponer que el servidor **Martín Kleber Vélchez Orihuela** CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, los días 05 (desde la 01:00 pm), 06 y 07 de diciembre del presente año; sin que ello implique, la variación de la retribución establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publicase en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
SUNARP**